

McLan

61

10 Enero 1883

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into several columns.]

Melon. Constitucion



Valga para el año de mil ochocientos y trece.
Para despachos de oficio cuatro lras.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.**

VALGA POR SEIS MARAVEDIS.

Para el año de mil ochocientos y doce.

Bernardo Domínguez Tuxtepec, Tuxtepec ordinario de la
Tuxtepec y Melon electo por sus vecinos.

Consejo quanto puedo debo para que
conste a donde con venga, como hanendo recibido en
plaz y la Constitucion politica y la Monarquia en el dia diez
y seis Corri. como fecho al ofitorio y la Nica q se celebró
con este objeto en la Iglesia Parroquial de S. Maria y Melon
cabera y la Tuxtepec al que asistio el pres. Tuxtepec Procurador
y Regido (excepto el de la Parroquia de S. Corne y Tuxtepec
trio q no ha concuando aunque fue llamado) por el in-
tercambio en no se ha publicado en la alta e
inteligible y de conclusa su lectura, todos han Tuxtepec
por los santos evangelios y guardarla y ser fechos al
-Ber; cuya publicacion se hizo con todo decato de ser a
tanoleune acto, dandose por los brados y Maxima sub-
tus y sus leuax y echo se entregaron dos de exempla-
res uno al Regido y Melon; todo al R. Tuxtepec para q
exigiesen el mismo Tuxtepec y sus vecinos y echo los po-
saben aler y recibí y y Maxidecondes y Tuxtepec p.
y executasen lo mismo; para q conste de q me que
himo y fecho al me en y Tuxtepec y Melon y Enexo
tanto y mil ochocientos trece

Bernardo Domínguez

Josef Benito Salgado